

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARANDA DE DUERO

Don Arsenio Mora Cuéllar, Juez comarcal de la villa de Aranda de Duero, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue con el número 76 de registro de 1970 expediente de suspensión de pagos a instancia del comerciante don José Zapatero Cabestrero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de la misma, y en cuyo expediente se ha dictado resolución que en su parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba al comerciante don José Zapatero Cabestrero en estado de suspensión de pagos, y siendo su activo superior al pasivo en la suma de dos millones sesenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro pesetas con veinte céntimos, según el informe presentado por los Interventores, debe considerarse al suspenso en estado de insolvencia provisional; se convoca a Junta general de acreedores, señalándose para la misma la audiencia del día diecinueve de diciembre del corriente año y hora de las doce y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a los acreedores que residan en esta plaza por cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los que residan fuera de ella, publicándose edictos para el general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia, Ayuntamiento y Juzgado de esta villa y en el periódico «Diario de Burgos», dándose publicidad a esta resolución por medio de edictos en los indicados periódicos; y librese exhorto con los insertos precisos a la Magistratura de Trabajo especial de ejecuciones gubernativas, sita en Madrid, paseo de Martínez Campos, número veintisiete, al objeto de poner en conocimiento de dicho Organismo el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado por existir en aquél un expediente de apremio contra el suspenso.

Y librense los despachos precisos, que se entregarán al Procurador don Manuel Martín Manrique para su diligenciamiento.

Así lo acordó, mandó y firma el señor don Arsenio Mora Cuéllar, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido y Juez comarcal de esta villa.—Arsenio Mora. José Dávila. (Firmado y rubricados.)»

Igualmente se convoca a Junta general de acreedores que anteriormente se expresa y que tendrá lugar en el mes, día y hora que se indica, haciendo saber a los acreedores que podrán comparecer personalmente o por medio de apoderado con poder bastante.

Dado en Aranda de Duero a diez de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Arsenio Mora Cuéllar. — El Secretario. — 10.242-C.

#### BADAJOS

Don José Ramón Vázquez Sandes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a

instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, y en su nombre y representación, el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra doña Dolores Santiago Cornelio Soletto y don José María Corvillo Soletto, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre la finca siguiente:

«Rústica.—Un terreno murado de piedra al sitio del «Cebo Ranchal», término de Granja de Torrehermosa, de tres fanegas, equivalentes a una hectárea 93 áreas 20 centiáreas, de secano e indivisible. Linda: al Norte, con terrenos de Florencio Aldana y herederos de Manuel Espinar Rincón; Sur, con el camino del «Cebo Ranchal»; al Este, con Isidro Plaza Núñez, y por el Oeste, con herederos de José María Aldana y con camino del «Cebo Ranchal».

Inscripción: Se encuentra inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Llerena, al tomo 951, libro 59 de Granja de Torrehermosa, folio 81 vuelto, finca número 4.475, inscripción sexta.»

En los referidos autos, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez la finca anteriormente descrita, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día diecisiete de noviembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador considera bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 269.640 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por su carácter de segunda, no admitiéndose posturas algunas inferiores a dicho tipo; que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.

Dado en Badajoz a treinta de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Ramón Vázquez Sandes.—El Secretario.—10.240-C.

#### BARBASTRO

Don Juan Codera Benavent, Juez comarcal de esta ciudad en funciones del de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José María Nerín Ubiergo, en nombre y representación de «Aiscondel, S. A.», contra don Blas Guarné Cla y doña Teresa Carrera Bull, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Una casa, antes edificio destinado a molino oleario, sito en esta ciudad de

Monzón, calle de Arriba, número 81, que ocupa 200 metros en realidad, aunque en el Registro de la Propiedad figura con sólo 46 metros con 16 decímetros cuadrados; lindante: por la derecha, entrando, con herederos de Mariano Miró Sierra; por la izquierda, con Ramón Lloret y herederos de Francisco Blanc, y por la espalda, con finca del Castillo. Inscrita al tomo 271, libro 36 de Monzón, folio 35, finca 4.482, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Barbastro.»

Valorada dicha finca escriturariamente en seiscientos mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta, sirviéndole de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barbastro a ocho de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia accidental, Juan Codera Benavent.—El Secretario accidental.—10.243-C.

#### BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 23 de los de Barcelona, con jurisdicción en Hospitalet, por resolución del día de la fecha, dictada en el expediente número 38 de 1970, sobre suspensión de pagos de los comerciantes don Alberto, don Ricardo y don Jaime Riu Prous («Manufactura de Calzado Riu»), ha acordado convocar a sus acreedores a nueva Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Tecla, Sala 11, 3.ª, el día dos de diciembre próximo, y hora de las dieciséis treinta, y con el fin de dar la publicidad ordenada expido la presente cédula edictal en Hospitalet a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta. El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—3.335-3.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 313 de 1969, se siguen autos de procedimiento

judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Miguel Mayorcalgo Martín, en nombre y representación de don Jaime Durán Carreras, contra las fincas hipotecadas por el deudor, don Juan Pérez Fernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 560.003 pesetas de principal, intereses legales y 112.000 pesetas fijadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento, con fecha 12 de agosto último, se celebró la primera subasta de las fincas hipotecadas, sin efecto por falta de licitadores; y a instancia de la parte actora, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de deudor, las fincas hipotecadas en la misma, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, tercera planta, el día veinticinco de noviembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de las fincas, sin cuyos requisitos no seán admitidos.

Segunda.—Las fincas hipotecadas fueron tasadas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad total de ochocientos mil pesetas, o sea cien mil pesetas cada departamento, y no se admitirán posturas que no cubran el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad total, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitar, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas, objeto de la subasta:

Departamentos números dos al nueve del edificio sito en Ripollet, calle de Montseny, número treinta y ocho:

1. Departamento número dos.—Planta entresuelo, puerta 1.ª; vivienda de superficie aproximada 50 metros cuadrados, que linda: al Norte, con caja de la escalera, patio interior y puerta 2.ª de la misma planta; al Sur, con proyección vertical del patio posterior; al Este, con finca de don Javier María Gassó; al Oeste, con finca de don Juan Pérez Fernández, casa número 36 de la calle de Montseny; encima, planta 1.ª, puerta 1.ª; debajo, local semisótano.

Cuota de proporcionalidad: Diez enteros cincuenta centésimas por ciento.  
Inscrita en la 2.ª del número 3.255, folio 61, libro 76 de Ripollet, 2.ª

2. Departamento tres.—Planta entresuelo, puerta 2.ª; vivienda de superficie útil aproximada 50 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle de Montseny; al Sur, con caja de la escalera, patio interior y puerta 1.ª de la misma planta; al Este, con finca de don Javier María Gassó; al Oeste, con finca de don Juan Pérez Fernández, casa número 36 de la calle de Montseny; encima, plan-

ta 1.ª, puerta 2.ª; debajo, local semisótano.

Cuota de proporcionalidad: Diez enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita en la 2.ª del número 3.259, folio 65, libro 76 de Ripollet, tomo 1.563.

3. Departamento cuatro.—Planta 1.ª, puerta 1.ª; vivienda de superficie útil aproximada 50 metros cuadrados, que linda: al Norte, con caja de la escalera, patio interior y puerta 2.ª de la misma planta; al Sur, con proyección vertical del patio posterior; al Este, con finca de don Javier María Gassó; al Oeste, con finca de don Juan Pérez Fernández, casa número 36 de la calle de Montseny; encima, planta 2.ª, puerta 1.ª; debajo, planta entresuelo, puerta 1.ª.

Cuota de proporcionalidad: Diez enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita en la 2.ª del número 3.260, folio 69, libro 76, tomo 1.563.

4. Departamento número cinco.—Planta 1.ª, puerta 2.ª; vivienda de superficie aproximada 50 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle de Montseny; al Sur, con caja de la escalera, patio interior y puerta 1.ª de la misma planta; al Este, con finca de don Javier María Gassó; al Oeste, con finca de don Juan Pérez Fernández, casa número 36 de la calle de Montseny; encima, planta 2.ª, puerta 2.ª; debajo, planta entresuelo, puerta 2.ª.

Cuota de proporcionalidad: Diez enteros cincuenta centésimas por ciento.

5. Departamento número seis.—Planta 2.ª, puerta 1.ª; vivienda de superficie útil aproximada 50 metros cuadrados, que linda: al Norte, con caja de la escalera, patio interior y puerta 2.ª de la misma planta; al Sur, con proyección vertical del patio posterior; al Este, con finca de don Javier María Gassó; al Oeste, con finca de don Juan Pérez Fernández, casa número 36 de la calle de Montseny; encima, planta ático, puerta 1.ª; debajo, planta 1.ª, puerta 1.ª.

Cuota de proporcionalidad: Diez enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita en la 2.ª del número 3.262, folio 77, libro 76, tomo 1.563.

6. Departamento número siete.—Planta 2.ª, puerta 2.ª; vivienda de superficie útil aproximada 50 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle de Montseny; al Sur, con caja de la escalera, patio interior y puerta 1.ª de la misma planta; al Este, con finca de don Javier María Gassó; al Oeste, con finca de don Juan Pérez Fernández, casa número 36 de la calle de Montseny; encima, planta ático, puerta 2.ª; debajo, planta 1.ª, puerta 2.ª.

Cuota de proporcionalidad: Diez enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita en la 2.ª del número 3.263, folio 81, libro 76, tomo 1.563.

7. Departamento número ocho.—Planta ático, puerta 1.ª; vivienda de superficie útil aproximada 50 metros cuadrados, que linda: al Norte, con caja de la escalera, patio interior y puerta 2.ª de la misma planta; al Sur, con patio posterior; al Este, con finca de don Javier María Gassó; al Oeste, con finca de don Juan Pérez Fernández, casa número 36 de la calle de Montseny; encima, tejado; debajo, planta 2.ª, puerta 1.ª.

Cuota de proporcionalidad: Diez enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita en la 2.ª del número 3.264, folio 85, libro 76 de Ripollet, tomo 1.563.

8. Departamento número nueve.—Planta ático, puerta 2.ª; estudio de superficie útil aproximada 28 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terraza de uso exclusivo de este departamento, y mediante ella con la calle de Montseny; al Sur, con caja de la escalera, patio interior y puerta 1.ª de la misma planta; al Este, con

finca de don Javier María Gassó; al Oeste, con finca de don Juan Pérez Fernández, casa número 36 de la calle de Montseny; encima, tejado; debajo, planta 2.ª, puerta 2.ª.

Cuota de proporcionalidad: Seis enteros por ciento.

Inscrita en la 2.ª del número 3.265, folio 89, libro 76, tomo 1.563.

Dado en Barcelona a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Ramón Foncillas.—3.330-5.

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 264 del año 1969 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña María Dolores Maulini Quesada, representada por el Procurador don José Puig Oliver Serra, contra la Entidad «Alturas de Sitges, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante novecientos mil pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre las siguientes fincas:

A) Edificio en construcción destinado a restaurante, compuesto de planta semisótano, destinada a dependencias diversas, aseos, cocina y muelle de descarga; planta baja, destinada a comedor, y planta ático, destinada a dependencias diversas y terrado; tiene una superficie total edificada de trescientos veinticuatro metros cuadrados, y además otra de ciento noventa metros cuadrados, ocupada por las terrazas; en la propia parcela se ha construido una piscina para niños que mide unos diez metros cuadrados; levantado dicho edificio y demás construcciones en porción de terreno edificable sito en el término municipal de Olivella, procedente del «Mas o Casa Suria»; su plan terreno afecta forma irregular y tiene una superficie de ochenta y nueve áreas dieciséis centiáreas y ocho decímetros cuadrados, equivalente a doscientos treinta y seis mil palmos, asimismo cuadrados; está enclavada en el polígono B de la urbanización de la mayor finca de que se segrega. Linda: al frente, Sur, con la carretera que desde San Pedro de Ribas conduce a Arbósar y con una plaza abierta en la finca matriz, conocida por plaza de la Información, y mediante ellas, con resto de finca de que se segrega; a la derecha, entrando, Este, con una calle abierta en la propia finca, y a través de ella, con dicho resto de finca; a la izquierda, Oeste, con terrenos de don Marcelino Trabal y con el término de Olérdola, y al fondo, Norte, con resto de finca de que se segrega, o sea las parcelas números, dos, veinte y veintinueve de la misma.

La finca descrita responde de seiscientas mil pesetas de capital, sus intereses correspondientes y ciento treinta mil pesetas de las fijadas para costas, y la hipoteca sobre la misma a favor de la actora figura inscrita al tomo 362 del Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, libro 7 de Olivella, folio 62, finca 377, inscripción segunda.

B) Chalet compuesto sólo de planta baja, con cubierta de tejados; se compone de comedor, sala de estar, cocina, aseo y un dormitorio doble; tiene una superficie edificada de 48,99 metros cuadrados y además un porche cubierto que ocupa 14,85 metros cuadrados; edificado en porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Olivella, procedente del «Mas o Casa Suria»; su plan terreno afecta forma irregular y tiene una superficie de cinco áreas sesenta y seis centiáreas y setenta decímetros cuadrados, equivalentes a quince mil palmos, asimismo cuadrados;

está enclavada en el polígono A de la urbanización de la mayor finca de que se segrega, en el que está señalado con el número setenta y nueve bis. Linda: al frente, Este, con una calle abierta en la propia urbanización, y mediante ella, con resto de finca de que se segrega; a la derecha, entrando, Norte, con la parcela número ochenta y uno; a la izquierda, Sur, con la parcela número setenta y nueve, y al fondo, Oeste, con las parcelas números ochenta y ochenta y dos; todas dichas parcelas, de la misma urbanización que forma parte integrante de la finca matriz de que se segregó la que se describe.

Responde esta finca de setenta mil pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de veinte mil pesetas de las fijadas para costas, constando inscrita la hipoteca sobre la misma al tomo 362 del Registro, libro 7 de Olivella, folio 64, finca 378, inscripción segunda.

C) Chalet, compuesto sólo de planta baja con cubierta de tejado; se compone de comedor-sala de estar, cocina, aseo, dos dormitorios dobles y uno sencillo; tiene una superficie edificada de ochenta y dos metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados y una terraza que ocupa quince metros y ochenta decímetros cuadrados; edificado en porción de terreno edificable sito en el término municipal de Olivella, procedente del «Mas o Casa Suria»; su plan terreno afecta forma irregular y tiene una superficie de siete áreas cincuenta y cuatro centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil palmos, asimismo cuadrados; está enclavada en el polígono C de la urbanización de la mayor finca de que se segrega, en el que está señalado con el número ciento dieciséis. Linda: al frente, Sur, con una calle abierta en la propia urbanización, y mediante ella, con resto de finca de que se segrega; a la derecha, entrando, Este, con la parcela número ciento dieciséis; a la izquierda, Oeste, con las parcelas números ciento catorce y ciento catorce bis, y al fondo, Norte, con las parcelas ciento trece bis y ciento quince; todas dichas parcelas, de la misma urbanización, que forman parte integrante de la finca matriz de que se segregó la que se describe.

La finca descrita responde de ciento quince mil pesetas de capital, sus intereses correspondientes y veinticinco mil pesetas de las fijadas para costas, y la hipoteca sobre ella figura inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, al folio 67, finca 379, inscripción segunda.

D) Chalet, compuesto sólo de planta baja, con cubierta de tejado; se compone de comedor-sala de estar, cocina, aseo, dos dormitorios dobles y uno sencillo; tiene una superficie edificada de setenta y dos metros y setenta y dos decímetros cuadrados y una terraza que ocupa veintidós metros y diez decímetros cuadrados, edificado en porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Olivella, procedente del «Mas o Casa Suria»; su plan terreno afecta forma irregular y tiene una superficie de siete áreas cincuenta y cuatro centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil palmos, asimismo cuadrados; está enclavada en el polígono A de la urbanización de la mayor finca de que se segrega, en el que está señalado con el número cuarenta y seis. Linda: al frente, Este, con una calle abierta en la propia urbanización, y mediante ella, con resto de finca de que se segrega; a la derecha, entrando, Norte, y al fondo, Oeste, con las parcelas cuarenta y seis bis y cuarenta y siete, y a la izquierda, Sur, con la parcela cuarenta y cinco bis; todas dichas parcelas, de la misma urbanización, que forma parte integrante de la finca matriz de que se segregó la que se describe.

La finca descrita responde de ciento quince mil pesetas de capital, sus intereses correspondientes y veinticinco mil pesetas de las fijadas para costas y la hipoteca sobre ella figura inscrita en el mis-

mo tomo y libro que las anteriores, al folio 70, finca 380, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia nuevamente la venta en primera pública subasta, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas por los precios siguientes: La descrita bajo la letra A), en un millón doscientas mil pesetas; la finca B), en ciento cuarenta mil pesetas, y las fincas C) y D), en doscientas treinta mil pesetas cada una de ellas, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera) el día veinte de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrir consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a seis de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario.—3.340-5.

#### BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 197 de 1970 a instancia de Catalina Viera Viera y otros contra don Juan Azcorra Olabarrieta sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 20 de noviembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 600.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en el mismo, y que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-

rogado en las responsabilidades de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sucan a la subasta

Vivienda de la mano izquierda del piso octavo, subiendo la escalera, que mide cien metros cuadrados aproximadamente. Dispone de «halla», pasillo, cinco dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Linda: al Norte, con la vivienda del portero, patio y caja de escalera; al Sur, con la casa contigua, número 2, de la calle de Simón Bolívar; al Este, de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús, y al Oeste, con la alameda del Doctor Arelliza. Le corresponde de un modo anejo o inseparable una cuota de participación de tres enteros por ciento en los elementos comunes del edificio. Forma parte integrante de la casa doble con frente a la calle del señor Arelliza, de esta villa de Bilbao, por lo que se halla señalada con el número 43. Se levanta sobre un solar que ocupa una extensión superficial de 311 metros cuadrados 56 decímetros, absorbidos totalmente por la edificación. Limita por el Norte y el Este con la casa contigua número 2 provisional de la calle Simón Bolívar, y al Oeste, frente, con la alameda del Doctor Arelliza.

Dado en Bilbao a trece de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—10.370.

#### CARTAGENA

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Cartagena y con el número 215 de 1970, y a los efectos del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del comerciante don José Mercader Cañavate, vecino de Fuente Alamo, calle de Juan Pérez, número 5, representado por el Procurador señor Clemente y defendido por el Letrado don Francisco Marín Díaz, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones mercantiles y a tal efecto nombrados interventores los Profesores Mercantiles don Francisco Colao Sánchez y don José Andréu Ríos y al acreedor «Pienso Cunder», en la persona de su representante legal.

Cartagena, 24 de septiembre de 1970.—El Juez.—El Magistrado.—10.385-C.

#### MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de don Miguel Díaz Tendero García con don Juan de Torres Contreras, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas:

Finca 1.ª Hacienda en término municipal de Corral de Almaguer dedicada al cultivo de cereales y parte de viña que forma una unidad orgánica de explotación denominada casa del Mifote, enclavada entre el río Riansares y el camino de Belinchón, con una extensión total de 30 hectáreas 39 áreas y 44 centiáreas y 48 decímetros, formada por las diversas suertes de tierra que después se describirán subordinadas al siguiente edificio:

Edificio situado en las afueras de la población y sitio llamado El Arrabal, huerta de Mérito y Cruz del Mifote, frente al camino, entre la huerta y sitio llamado El Jardín; Mediodía, herederos de Carlos de Rada y Fausta Gómez; Poniente, casas de Fernando Nestares, Santos García Bravo y Gabino Rozalén, y Norte, Margarita, Antonia y Carmen Amores. Se compone de viviendas y dependencias agrícolas; entre ellas, cuadra, pajar y granero con por-

tada o descubierto, ocupando todo ello una superficie de 5.254 metros y 48 decímetros cuadrados.

Primera suerte.—Tierra en el camino de Belinchón con una extensión de 95 áreas 38 centiáreas. Linda al Saliente, Pedro López y otra de Juan de Torres; Mediodía, José María Zanco; Poniente, herederos de Cándido Redondo Amores y de Alejandro Pedroche, y Norte, los de Pedro López.

Segunda suerte.—Otra tierra en el mismo camino; a la derecha, con una extensión de una fanega y un cuartillo, equivalentes a 47 áreas y 94 centiáreas y 70 decímetros cuadrados. Linda: Al Saliente, el río Riansares; Mediodía y Norte, otra de Juan Torres, y Poniente, herederos de Manuela García.

Suerte tercera.—Otra tierra en el paraje Medraño, por el camino de Belinchón, a la derecha, de haber una fanega y un cuartillo, o sean 47 áreas 94 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Linda: Al Saliente y Poniente, con otra de don Juan de Torres y además, al Saliente, el río Riansares; Mediodía, herederos de Manuela García, y Norte, herederos de Nicomedes Alcázar.

Suerte cuarta.—Otra tierra llamada Vellido de las Picachas, a la derecha del camino de Belinchón. Linda: Al Saliente, con el río Riansares; Mediodía, Vidal Andrades; Poniente, herederos de don Antonio María Carrasco, y Norte, los de Antonio Ortiz. Tiene una extensión de tres fanegas cuatro celemines y un cuartillo, o sean una hectárea 57 áreas 52 centiáreas y 75 decímetros cuadrados.

Suerte quinta.—Otra tierra en el camino de Belinchón y casa de Guevara. Tiene una extensión de 8 hectáreas 42 áreas 51 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, herederos de Lorenzo Menéndez, Gertrudis Amoros, María Andrade, río Riansares y Pascual García Penálver; Mediodía, río Riansares, Miguel López, hoy herederos de Paulo López Higuera y don Juan de Torres; Poniente, herederos de Eusebio Andrade, los de don Enrique Contreras y camino de Belinchón, y Norte, herederos de Lorenzo Menéndez, Pedro y Demetria López, Jaime Andrade y camino de Belinchón.

Suerte sexta.—Otra tierra por el camino de Nogales, a la derecha, con una extensión superficial de tres fanegas y dos celemines, o sea una hectárea 44 áreas y 82 centiáreas. Linda: Al Saliente, el río; Mediodía, herederos de Eduardo Fuente Vellido; Poniente, dicho camino, y Norte, Enrique Contreras.

Suerte séptima.—Otra tierra en casa de Guevara, por el camino de Belinchón y sitio de la Estacada. Tiene una extensión de 4 hectáreas 30 áreas y 55 centiáreas. Linda: Al Saliente, río Riansares; Mediodía, Emilio Barreda, herederos de Lorenzo Pedrocha, doña Ramona Villarejo y Manuel López; Poniente, el camino de Belinchón y herederos de don Antonio del Aguila y Valentín Pinuaga, y Norte, Manuel Sánchez, el río Riansares, don Valentín Pinuaga y herederos de Raimundo Amores. Dentro de esta suerte existe la senda llamada el Río Viejo.

Suerte octava.—Otra tierra por el camino de la Fuente, de Pedro Naharro, casa Guevara, camino de Belinchón, soto Lobo, cañada de Puntillas. Tiene una superficie de 8 hectáreas 32 áreas y 81 centiáreas. Linda: Al Saliente, camino de la Fuente de Pedro Naharro, camino de Belinchón y río Riansares; Mediodía, otro de Juan de Torres, Manuel Ruró y camino de Belinchón; Poniente, don Juan de Torres y herederos de Tomás Carrasco, y Norte, Benito Martínez y León Herrero.

Suerte novena.—Otra tierra en casa de Guevara por el camino de Tarancón. Tiene una extensión de una hectárea 29 áreas y 16 centiáreas. Linda, al Saliente y Norte, don Juan de Torres; Poniente, el camino, y Mediodía, Angel Pedrocha.

Suerte décima.—Una viña por el camino de Belinchón, a la derecha, con mil cien cepas. Tiene una superficie de dos fanegas, o sea 93 áreas 94 centiáreas. Linda, al Saliente y Mediodía, Juan de Torres; Poniente, el camino, y Norte, herederos de Alfonso García.

Suerte undécima.—Una tierra por el camino de Belinchón, a la izquierda, con una superficie de dos fanegas, o sea 93 áreas y 94 centiáreas. Linda: Saliente, Venancio Santiago; Mediodía, dicho camino; Poniente, Gregorio Ramírez, y Norte, herederos de doña Modesta Morales.

Suerte duodécima.—Y otra tierra al paraje de soto Lobo, por el camino de Belinchón, a la izquierda. Tiene una extensión de dos fanegas, o sea 93 áreas y 94 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Tomás Lozano; Mediodía y Poniente, Rita Gallego, y Norte, herederos de Marcos Martínez y Enrique Contreras.

Finca 2.ª Rústica.—Una hacienda llamada Soto Lobo sita en término de Corral de Almaguer, distrito hipotecario de Quintanar de la Orden, provincia de Toledo, que constituye una unidad orgánica de explotación con conexión económica, y está formada por las siguientes parcelas:

a) Una heredad, viña, entre el camino de Tarancón que la divide un pico y el camino de la Fuente de Pedro Naharro, en el sitio llamado Soto Lobo. Que linda, por Saliente, el camino de la Fuente y Gregorio Sánchez Paulete, hoy sus herederos; Mediodía, el camino de Tarancón y herederos de Smit; Poniente, con María Calderón, y Norte, Tomás Lozano y otras fincas del caudal. Contiene dentro de su perímetro treinta mil vides, unos árboles frutales, pozo y casa, con una extensión la casa de 373 metros cuadrados, y todo ello tiene una superficie de 55 fanegas, equivalentes a 25 hectáreas 83 áreas y 38 centiáreas.

b) Tierra por el camino de Tarancón, que linda: Saliente, Carmen Calderón; Mediodía, Serafín Cincuéndez; Poniente, Gregorio Rodríguez y Gerardo Mata, y Norte, herederos de Pedro Zamorano. Tiene una superficie de 23 fanegas, o sea 10 hectáreas 80 áreas y 31 centiáreas.

c) Otra a la derecha del camino de Tarancón, con el que linda, por Saliente, don Pascual Barreda; Mediodía, otra de este caudal, y Poniente y Norte, Marqués de Corvera. Tiene una extensión de 9 fanegas, o sea 4 hectáreas 22 áreas y 73 centiáreas.

d) Otra a la izquierda del camino de la Fuente de Pedro Naharro, que linda: Al Saliente, Antonio Ortiz; Mediodía, Miguel Paulete, viña de este caudal, y Norte, don Pascual Barreda. Tiene una extensión de 7 fanegas, o sea 3 hectáreas 29 áreas y 80 centiáreas.

e) Una viña en el sitio llamado Soto Lobo, a la izquierda del camino de la Fuente de Pedro Naharro, que linda: Al Saliente, Saturnino Horcajada; Mediodía y Poniente, viña de este caudal, y Norte, Leonardo Garzón. Contiene tres mil vides en una extensión de 5 fanegas, o sea 2 hectáreas 34 áreas y 85 centiáreas.

Dicha subasta tendrá lugar el día treinta de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de doscientas veinticinco mil pesetas para cada una de las dos fincas descritas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de las dos expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—10.254-C.

Don Alberto de Amunategui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Banco de Crédito Industrial contra «Lácteas Pirenaicas, S. A.», para la efectividad de un préstamo, importante la cantidad de diez millones de pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, así como la maquinaria incorporada a dicha finca, y que es como sigue:

Rústica, hoy solar edificable, sita en Binéfar y su partida de Clavera; de 5.295 metros cuadrados, lindante: Norte, o frente, con carretera que hoy se llama de Tarragona a San Sebastián, Sur, o espalda, con antiguo camino de Pueyo; Este, izquierda, entrando, con camino particular de la «Sociedad General Azucarera», y Oeste, o derecha, con finca de la viuda de don Juan Tornos.

Sobre la finca descrita su propietaria, la Compañía mercantil «Lácteas Pirenaicas, S. A.», está procediendo a construir los siguientes edificios e instalaciones:

A) Edificio destinado a fábrica de leche en polvo y de leche condensada, de dos cuerpos de alzada, con una superficie de 1.390 metros cuadrados en primera planta y 1.026 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados en la segunda planta, siendo sus cimientos y estructura de hormigón, el cierre o fachada de fábrica de ladrillo con cara vista, el pavimento de cemento y baldosas de gres, los ventanales de hormigón vibrado, cubierta de terraza, carpintería de madera y suelo de oficinas de baldosa hidráulica. Linda: por su frente principal, Norte, con la carretera de Tarragona a San Sebastián; por el fondo, o Sur, o espalda, con antiguo camino de Pueyo; por el Este, izquierda, con camino particular de la «Sociedad General Azucarera», y por la derecha, con la viuda de don Juan Tornos.

B) Planta de servicios de oficina, vestuarios y talleres, con una superficie de 357 metros cuadrados en una sola planta y con características constructivas análogas al edificio fábrica. Linda: por el frente, Norte, carretera de Tarragona a San Sebastián; por el fondo, o Sur, y por la derecha entrando, Oeste, con propiedad de la Sociedad «Lácteas Pirenaicas, S. A.», y por la izquierda, Este, con la «Sociedad General Azucarera».

Bienes incorporados en dicha finca:

Cuatrocientos sesenta y cinco bidones de aluminio. Una higienizadora marca «Alfa-Laval». Una cerradora automática

para envases de 370 gramos marca «Bernaldo». Una cerradora automática para envases de 740 gramos marca «Bernaldo». Una dosificadora «Bertaud», de la «Casa Omice». Una instalación marca «Negre». Una caldera vertical marca «Arnó». (Según consta en el acta notarial de fecha 9 de octubre de 1964.)

Una instalación frigorífica, con compresor «Negre», modelo NA 140/2, con motor de 15 HP., y equipo separador de aceite, condensador, acumulador de líquido, estación reguladora, etc., y 475 envases. Un depósito de descarga de 2.000 litros. Dos bombas centrifugas de acero inoxidable para 5.000 litros por hora, marca «Alfa-Laval». Un depósito isotérmico de 15.000 litros de acero inoxidable. Una lavadora de cántaros, circular, de 400 unidades por hora, marca «Cerqueda», de 8 HP. Un preestilizador marca «Serra», de acero inoxidable, de 4 HP. Cuatro cristalizadores, de acero inoxidable, de 1.000 litros, con motor-agitador de 1 HP. cada uno. Un purificador de agua de 300 litros, marca «Strylma», de 2 HP. Un dosificador volumétrico, tipo DV. 463, con transportador acoplador Tr. 7 y mesa de evacuación de recipiente, marca «Bertaud», de 1/4 HP. Una etiquetadora automática para 10.000 botes por hora, marca «Gilliot», de 1/4 HP. Una instalación de evaporación «Delfin Vila», de 10 HP. Una caldera de vapor de 64 metros de superficie de calefacción con aparato alimentador, marca «Arno», de 4 HP. Una motobomba centrífuga marca «Sercosa», de 2 HP. Dos bombas «Bloch», de 8 HP. cada una. Una pulidora «Pizala y Crory», tipo 40 UP, número 135509. Instalación de vapor, con todos sus accesorios. Instalación de agua, con todos sus elementos y accesorios. Una cámara frigorífica patente «Negre», valor de unos 40 metros cúbicos de capacidad, con cortina de aire frío, de 45 HP. Una instalación completa de vapor, con su grifería, todo a tres pulgadas. Otra instalación igual de agua. Una instalación de conducción de leche, todo inoxidable, a 50 milímetros. Una instalación completa de desagüe de aguas, con tubería de hierro de tres pulgadas. Instalación eléctrica por un total de 200 HP., con puesto de mando de la casa «Sice Coupatan», de Ruan; sección cable madre de 125 milímetros de 380 V., con una longitud de unos 50 metros. Una cerradora de botes modelo CRA, marca «Blanc», número 3352/1, de 2 HP., con alimentador separador de tapas acoplado. Un mueble metálico archivador, de 2,10 metros de alto por 1,20 de ancho, aproximadamente.

Los siguientes elementos o aparatos de incendios: Puesto de incendios completo R-15, de 45 milímetros, con manguera papiplata, de la casa «Parsi». Dos extintores modelo Ep 12. Dos extintores modelo NC 3 1/2 E. Un extintor modelo EP 12. Dos extintores modelo Ep 12. Un extintor modelo CN. 100. Un extintor modelo EP 50. Una desnatadora marca «Alfa-Laval», 2.181 M, de 4 HP. (Según consta en el acta notarial de fecha 24 de junio de 1965.)

Una cerradora botes marca «Bernaldo». Una dosificadora marca «Bertaud». Una desnatadora marca «Alfa-Laval». Dos contadores marca «Bopp-Reuter». Una mezcladora marca «Scaml-Iberica». Dos bombas «Alfa-Laval». Un termocompresor marca «Epi». Un grupo electrobomba marca «Super-Verta». Un elevador marca «Tusa». Tres electrobombas marca «KSB-EMICA». Un pasterizador a placas marca «Alfa-Laval». Una báscula marca «Lindell». Doscientos cincuenta jarros de leche, de 40 litros de capacidad cada uno. (Según acta notarial de 3 de junio de 1967.)

Tasada en la cantidad de trece millones doscientos mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito

en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunategui Pavia.—El Secretario.—3.338-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado. Juez de Primera Instancia del número catorce de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor De Gandarillas Carmona, sobre secuestro y posesión interina de la finca que se describirá contra don Teodoro García Sánchez y su esposa, doña Andrea Muñoz Jiménez; inscrita en la actualidad a nombre de don Luis Domínguez Asunción y doña Soledad Alvarez Eulate una mitad indivisa, y la otra, a favor de don Justino Moreno Moya y doña María Gloria Rodríguez Budet, en reclamación de un préstamo hipotecario, en los que, y por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de ciento cuarenta mil pesetas por la finca que se reseñará y que es objeto de este procedimiento, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las doce de su mañana, cuya subasta se ajustará a las reglas siguientes:

1.ª Se tomará como tipo para la subasta el de ciento cuarenta mil pesetas por la finca que se reseñará.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo fijado.

4.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán a disposición de los licitadores para su examen en la Secretaría de este Juzgado, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca en Carabanchel bajo, Madrid.—Casa-hotel con frente a la calle de la Sociedad, por la que está señalada con el número 24. El solar sobre el que está construida tiene una superficie de 310 metros cuadrados, de los cuales ocupa la parte edificada, en dos plantas, 100 metros cua-

drados, y en una planta destinada a garaje, 24 metros cuadrados, quedando el resto de solar destinado a jardín cercado. Linda: por su frente, con la calle de la Sociedad; por la derecha, entrando, con terrenos de la Sociedad de Instrucción y Recreo, denominada «Casa Colonia»; por su izquierda, con propiedad de doña Carmen Morilla, y por su testero o fondo, con resto de la finca de que se segrega el solar de ésta. El solar del inmueble descrito lo segrega ahora el señor García Sánchez de la siguiente finca: Una casa-hotel o solar, por estar totalmente destruida a causa de la guerra, en término de Carabanchel Bajo, hoy anexionado a Madrid, a la izquierda de la carretera de Madrid, que conduce a dicho pueblo, al sitio que llaman Colonia de la Glorieta, con fachadas a las calles de la Sociedad, hoy de Roy, sin número. Linda: por su fachada o frente, en línea de 20 metros, con la calle de la Sociedad; por la espalda, en otra línea de 18 metros y 33 centímetros, con la calle de Roy; por la izquierda, entrando en la finca, en línea de 30 metros y 34 centímetros, con hotel de doña Carmen Morilla, y por la derecha, con parcela de terreno segregada de esta finca perteneciente a la Sociedad de Instrucción y Recreo, denominada «Casa de la Colonia», en línea de 29 metros y 80 centímetros. Su medida superficial es de 572 metros y 36 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.372 pies y nueve décimas de otro cuadrados. Después de la mencionada segregación queda de la finca precedentemente descrita un resto de 272 metros y 36 decímetros cuadrados, con los siguientes linderos: por su frente, con la calle de Roy; por la derecha, entrando, con propiedad de doña Carmen Morillas; por la izquierda, con terrenos de la Sociedad de Instrucción y Recreo, denominada «Casa de la Colonia», y por su testero o fondo, con finca del mismo propietario que se segrega.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy 9 de Madrid, al tomo 1.308, libro 137 de Carabanchel Bajo, folio 104, finca 11.366, inscripción segunda.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—3.342-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de los de esta capital, en autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 312 de 1970, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don José Correa Olivas, contra don Guillermo Núñez Quesada y su esposa, doña Guillermina Laiseca Gil, en reclamación de dos préstamos hipotecarios importantes 1.515.442,58 pesetas cada uno de ellos, se saca a la venta en pública subasta por primera vez lo siguiente:

A) Quinta parte indivisa de la casa sita en esta capital, en la confluencia de las calles de Narváez e Ibiza, en el ángulo noroeste de la manzana 330, segunda zona de ensanche, primera sección del Registro, con fachada principal a la calle de Narváez, por donde se demarca con el número 55. Se compone de ocho plantas y sótano. Mide una superficie de 393,80 metros cuadrados, equivalentes a 5.072,14 pies cuadrados, de la que corresponde 3.550,50 pies cuadrados a la edificación, estando el resto destinado a patios, que linda: por su frente, al Oeste, en línea de 27,80 metros, con la calle de Narváez; por la derecha entrando, al Sur, en línea de 13 metros, con solar del Banco de Roma; por la izquierda, al Norte, en línea de 10,20 metros, con la calle de Ibiza, uniéndose a la de Narváez con un chaflán de 4 metros, y por la espalda, al Este, en línea de 30,60 metros, con el solar

propio de don Francisco Alcañiz Benito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 226, folio 124, finca 4.961.

B) Cuarta parte indivisa de una casa en Madrid, señalada con el número 40 antiguo y 38 moderno de la calle del Pez, construida sobre un solar, que constituye un polígono irregular de seis lados. Linda: por su fachada principal, al Mediodía, con la calle del Pez, en una extensión de 26,83 metros, vuelve a la derecha, haciendo fachada a la calle de las Minas, con 26,65 metros; la línea medianera de esta casa con la número 3 de la calle mencionada es perpendicular a esta calle, y tiene una longitud de 14,90 metros, cambia de dirección, ensanchando el sitio y lindando con la misma finca en una extensión de 9,80 metros; la tercera línea medianera lo es con la ya citada casa y con el número 4 de la calle de las Pozas, con longitud respectiva de 1,98 metros y de 15,64 metros; el lado que cierra el polígono es perpendicular al anterior y forma fachada con la calle de las Pozas, en longitud de 23,23 metros. Superficie: 830 metros 19 centímetros, equivalentes a 10.692 pies 84 centésimas de pie. Consta de planta de sótanos, vaciada en toda la superficie; planta baja, distribuida en portal, caja de escalera, patios y tiendas, y plantas de entresuelo, principal, segundo y tercero, distribuidas cada una en cinco habitaciones, y planta de cubiertas, dividida en bohardillas trasteras, con azotea en cruja de la fachada de la calle del Pez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 410, folio 111, finca 10.256.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, el día 7 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas para cada una de las fincas descritas, establecido para ello al efecto en la respectiva escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez de Madrid, a trece de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Ricardo Ochoa. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—3.337-3.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 del actual se publicó edicto anunciando la venta en pública y primera subasta del piso bajo iz-

quierda entrando de la casa número 10 de la calle del General Orgaz, de esta capital, propiedad del demandado, don Luis Visedo Mayor, expresándose en mencionado edicto que no se admitirán posturas que no cubrieran las dos terceras partes del tipo de subasta, que era el de 700.000 pesetas, cuando en realidad debe entenderse que las posturas que se ofrezcan no podrán ser inferiores a dicho tipo.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Reyes.—El Secretario, Valentín Sama.—3.336-3.

#### MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en fecha tres de los corrientes en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se siguen a instancia de doña Francisca Pubill Pubill contra don Juan Viñas Nogueroles, por el presente se saca a primera y pública subasta por término de veinte días hábiles la siguiente:

Departamento número tres: Vivienda, consistente en el piso segundo del inmueble que se describirá a continuación, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, tres habitaciones, aseo y galería, ocupando en junto la superficie de 82,40 metros cuadrados, y linda: al Oriente, frente; al Norte, derecha entrando; al Mediodía, izquierda, y al Poniente, fondo, con vuelo del patio del departamento número uno; por abajo, con el departamento número dos, y por arriba, con el tejado, y mediante éste con el vuelo. La descrita finca tiene asignada una cuota de participación en relación con la totalidad de la finca del treinta y tres por ciento, y forma parte integrante del inmueble siguiente: Edificio compuesto de planta baja y dos pisos, formando tres viviendas independientes, sito en la presente ciudad y partida de Sardañola, con frente a una calle sin nombre; ocupa la superficie de ciento ochenta y ocho metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, de los cuales 52,40 metros son edificables y los restantes 106,52 metros están destinados a patio, y linda: al Oriente, frente, con la calle; al Norte, derecha entrando, y al Mediodía, izquierda, con resto de finca de que se segregó, de María Nogueroles Ollés, y al Poniente, fondo, parte con Pedro Maspons y parte con Andrés Icardo. Le pertenece por compra a doña María Nogueroles Ollés, mediante escritura autorizada ante el Notario que fué de esta residencia don José Calleja Olarte a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.137, libro 354 de Mataró, folio 108, finca número 12.077, inscripción primera. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día ocho de enero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de ciento treinta y dos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo expresado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse con calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La acreedora demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Dado en Mataró a tres de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—10.238-C.

#### NOYA

El Juzgado de Primera Instancia instruye expediente promovido por María Dolores González Gao sobre declaración de fallecimiento de Benigno Martínez Pous, ausente de su domicilio de Puerto del Son desde 1940, sin noticias desde esa fecha.

Noya, 8 de octubre de 1970.—El Secretario.—10.217-C. 1.ª 24-10-1970

#### PALENCIA

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Palencia y su partido,

Hago saber: Que el día veintisiete de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar segunda, pública y judicial subasta de las fincas hipotecadas y objeto del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 177 de 1967 a instancia de las Sociedades Anónimas Banco Español de Crédito, Banco Central y Banco Hispano Americano, representadas por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi contra don Jesús Payo Herrero y su esposa, doña Antonina Rojo Villagrà, mayores de edad y vecinos de Paredes de Nava, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, con arreglo a las siguientes advertencias:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta:

Fincas sitas en término de Paredes de Nava (Palencia):

Primera.—Tierra al pago de Pedrosa, del campo de Paredes de Nava, que mide 0,1750 hectáreas, y linda: Norte, de Dionisio Villagrà; Sur, David León; Este, camino, y Oeste, Fortunato Pajares. Tomo 1.366, folio 190. Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 12.500 pesetas.

Segunda.—Otra en el campo de Paredes de Nava, al pago de Cabenes, que mide 0,2100 hectáreas, y linda: Norte, Lucas Infante; Sur, Abundio Chato; Este, arroyo, y Oeste, José Pajares. Tomo 1.824, folio 133. Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 12.500 pesetas.

Tercera.—Otra en el término de Paredes de Nava, al pago de Carre-Monzón, que mide 1,2810 hectáreas, y linda: Norte, camino; Sur, Eugenio Calonge; Este, Marcos Cardeñoso, y Oeste, Juan Infante. Tomo 1.824, folio 135. Tipo pactado en escritura de hipoteca: 50.000 pesetas.

Cuarta.—Otra en el campo de Paredes de Nava, al pago de Santa Coloma o Salgueros, de la propiedad privativa de la señora Rojo Villagrà, que mide 1,0542 hectáreas, y linda: Norte, arroyo y Afrodísio Cardenosa; Sur, Escolástico Fernández; Este, camino, y Oeste, Fernando Marcos. Tomo 1.824, folio 136. Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 40.000 pesetas.

Quinta.—Otra en el término de Paredes de Nava, también de la señora Rojo Villagrà, al pago de Cerezo, que mide 0,1395 hectáreas, y linda: Norte, arroyo; Sur, Antonio Gómez; Este y Oeste, Lucio Pajares. Tomo 1.824, folio 137. Tipo pactado en escritura de hipoteca: 5.000 pesetas.

Séptima.—Otra también privativa de la señora Rojo Villagrà en el campo de Paredes de Nava, al pago de Santa Columba, que mide 0,8855 hectáreas, y linda: Norte, Santo Villagrà; Sur, Gregorio Marcos; Este, Isaias Herrezuelo, y Oeste, Mariano Aparicio. Según el título, está dividida en dos pedazos, pero constituye una sola finca de labor, lindando uno de los pedazos: al Oriente, Raimunda Herrero; Sur y Poniente, Engracia Marcos, y Norte, Simeón Pérez, y el otro pedazo linda: Oriente, Raimunda Herrero; Sur, la de Engracia Marcos; Poniente, de Raimunda Herrero, y Norte, Simeón Pérez. Tomo 1.086, folio 22. Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 25.000 pesetas.

Octava.—Una casa en la calle de Alemania, antes del Sol, propiedad de la señora Rojo Villagrà, sita en el casco de Paredes de Nava, señalada con el número 32, que tiene de fachada 19 metros lineales y ocupa una superficie de 1.160 metros cuadrados; consta de dos cuerpos de obra, alto y bajo, con varias habitaciones y dependencias, cuadra, huerta, que hace siete áreas; pozo, pila, patio y corral con puerta accesorio que sale a la misma calle, y por alto, habitaciones con panera y pajar. Linda: derecha, entrando, Guadalupe Castrillo; izquierda, Antonio Gómez, y espalda, casa de Victoria Rojo. Tomo 1.657, folio 133. Tipo pactado en escritura de hipoteca: 120.000 pesetas.

Novena.—Un majuelo, también de dominio privativo de la señora Rojo Villagrà, en el campo de Paredes de Nava, al pago de Lagunas, que mide 0,2100 hectáreas, y linda: Norte, el camino; Sur, partida de Victoria Rojo; Este, Gregorio Terán, y Oeste, el camino. Tomo 1.824, libro 243, folio 142, finca 34.537. Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 10.000 pesetas.

Décima.—Otra en el campo de Paredes de Nava, al pago de Zorita o Carrasquera, como las anteriores, propiedad privativa de la señora Rojo Villagrà, que mide 0,4900 hectáreas, y linda: Norte y Este, Manuel Rizo; Sur, Clemente Gutiérrez, y Oeste, camino. Tomo 1.339, folio 63. Tipo para la subasta: 15.000 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 290.000 pesetas.

Dado en Palencia a siete de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Juan Segoviano Hernández.—El Secretario.—10.244-C.

#### SALAMANCA

Don José Moreno Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia del Pro-

curador don Ildefonso García Álvarez, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Luis Sánchez Ferrero Galache, sobre pago de 4.250.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y con las condiciones que después se indicarán, los siguiente bienes embargados y que fueron objeto de hipoteca, propiedad de referido demandado:

«Rústica situada en término de Terradillos, partido judicial de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, denominada cuarto número uno de la Maza, destinada a labor pasto y monte, con una superficie de doscientas ochenta y tres hectáreas setenta y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas, linda, por el Norte, la finca llamada Barreros, el ferrocarril de Salamanca-Plasencia y finca de Valdeescobela; por el Sur, el cuarto número dos de la Maza y término de Terradillos; al Este, la finca llamada Los Perales, y por el Oeste, el cuarto número dos de la Maza. La línea divisoria de esta finca y el cuarto número dos de la Maza tiene el trazado siguiente: Primer coto en la portera, lado izquierdo del camino de Mozarvez; sigue el camino, atraviesa el caserío continuando hasta cruzar la calleja al arranque de la pared del cercado chico que sigue hasta su unión hasta la pared que separa los dos cercados inmediatos, continúa por esta última pared y con su misma dirección se prolonga doscientos cincuenta metros, en cuyo punto se colocó un mojón y de él continúan una recta con dirección Sur-este a otro colocado en Pedraza del Monte de la que sale en dirección Sur hasta el regato que baja a la charca que hay cerca de la raya de Abusejo, sube setenta metros por la margen izquierda del regato y el coto colocado en este lugar continúa en dirección Sur al coto colocado en este lugar continúa en dirección Sur al coto colocado a cuatrocientos cincuenta y cinco metros del punto donde se une en el límite de la finca el término de Terradillo, en el término de Abusejo. Inscrita en el tomo 1.247 de Terradillos, libro 23, folio 162, finca 1.937, inscripción 3.ª»

Para el remate se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de tres millones ochocientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Salamanca a nueve de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—10.252-C.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Diego Palacios Luque, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 175 de 1970, se tramita juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, que versa sobre resolución de contrato

de compraventa, a instancias del Procurador don Miguel Rodríguez Barriel, en nombre y representación de la Compañía «Cobasa, S. A., Inmobiliaria», domiciliada en Madrid, calle Padre Damián, 41, contra don José Placeres Padrón, mayor de edad, casado, que tuvo su domicilio en Club Tachia, Colinas del Bello Monte, avenida Principal, Edificio Santa Lucía, apartamento 7, 2.º, de Caracas, y actualmente en desconocido e incierto paradero, de cuya demanda se confirió traslado con emplazamiento en forma al referido demandado, y transcurrido el término del emplazamiento sin que el mismo compareciera, por resolución de esta fecha se ha acordado hacer un segundo llamamiento al repetido demandado señor Placeres Padrón, a fin de que en el término de cinco días improrrogables comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía.

Se hace constar que las copias simples de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Diego Palacios Luque.—El Secretario.—3.313-3.

#### SEVILLA

Don Diego Jerez Raya, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado con el número 217 de 1967 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobreza, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don José Tejada Medina y su esposa, doña Pilar Tejada García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca embargada a dichos demandados, que es la siguiente:

Una parcela de terreno en el término municipal de Marchena, al sitio de las catorce del Puente de Osuna, con una extensión superficial de cincuenta y un áreas cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, con la carretera que va a Lentejuelas; Sur y Este, con finca de donde se segregó la que se describe, y Oeste, con el río Corbones. Contiene una mina de sal gema nombrada «San José».

Y para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado el día nueve de diciembre próximo, a las diez y media de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, cuyo tipo fué la de trescientas setenta y cinco mil pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.ª Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como precio del remate.

3.ª Los autos y la certificación de cargas correspondientes se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Sevilla a nueve de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Diego Jerez Raya.—El Secretario.—5.663-E.

## UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Juan María Maestre Lasso de la Vega, representado por el Procurador don Miguel Prieto Jiménez, contra don Enrique Rafael Ruiz Bono, en los cuales se ha mandado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y con baja del veinticinco por ciento de la tasación, lo siguiente:

Los derechos que corresponden al deudor don Enrique Rafael Ruiz Bono sobre 8.014 metros cuadrados de una parcela de tierra, con extensión total de 11.769 metros cuadrados, sita en la margen izquierda de la carretera general Sevilla-Málaga-Granada, término municipal de Alcalá de Guadaíra, kilómetro 15, hectómetro 1, adquirida mediante documento privado de don José Rodríguez del Corral, vecino de Morón de la Frontera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo y hora de las once treinta de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esa suma.

Para tomar parte en el acto, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Utrera a nueva de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Augusto García Gago.—El Secretario.—10.255-C.

## VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número seis, accidentalmente del de igual clase número cinco de Valencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de la fecha dictada en procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre de don Juan Gualberto Martínez, contra don Juan Antonio Gerico Gámir, de esta vecindad, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de ciento treinta y cinco mil pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Vivienda del piso primero, puerta número uno en la escalera; recaen sus vistas a la calle del Conde de Altea y al chaflán con Jacinto Benavente. Se compone de vestíbulo, seis dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y «water» de servicio. Ocupa una superficie de 136 metros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 4,50 enteros por 100. Forma parte de un edificio situado en esta ciudad de Valencia, con frontera a la avenida de Jacinto Benavente, a la calle del Conde de Altea y al chaflán formado por ambas calles, siendo la fachada principal la de Jacinto Benavente, número ocho.»

Inscrito en el Registro de Oriente, al tomo 497, libro segundo, de la segunda sección de Ruzafa, folio 31, finca 55, inscripción sexta.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de noviembre próximo, a las doce horas, estando de manifiesto en Secretaría los autos y certificado a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licita-

dor acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca antes expresado, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, y en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, debiendo consignar previamente todos los postores, a excepción del acreedor, el diez por ciento del tipo de la subasta.

Valencia, treinta de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—2.834-D.

## JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA DE «BAKINS, S. A.»

## MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor Magistrado, Juez especial designado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para conocer del juicio universal de quiebra de la Compañía «Bakins, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

«Urbana. Edificio destinado a almacén, con cochera y corral o patio a la espalda, construido sobre un terreno próximo al pueblo de Guadiana del Caudillo, sito en la parte Norte de la antigua finca «El Condado de la Torre del Fresno», término de Badajoz. Este almacén consta de una nave que, con la cochera, ocupa todo el frente del lindero Sur de la finca, que da a la vía del ferrocarril de Madrid a Badajoz y una superficie de 250 metros cuadrados, destinándose el resto, de 1.250 metros cuadrados, a corral o patio cercado, con puerta de salida por el lindero Oeste. La fabricación del edificio es de cemento con hierro, y los linderos de la finca son los siguientes: Sur, línea del ferrocarril de Madrid a Badajoz; Este, resto de la finca de que se segregó, propiedad del Instituto Nacional de Colonización, y Norte y Oeste, con solar que se vendió a la «Compañía Organizadora de Consumo, S. A.». Su extensión: 1.500 metros cuadrados.»

El remate de dicho inmueble tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Badajoz el día 26 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

1. Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de un millón ciento treinta mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

3. Que el indicado inmueble sale a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; y

4. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, a la masa de la quiebra de «Bakins, S. A.», continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a tres de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.388-3.

## JUZGADOS COMARCALES

## NEDA (LA CORUÑA)

Don José Posse Carballido, Juez comarcal de Neda (La Coruña).

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en proceso civil de cognición seguido a instancia de don José López Pantín contra la Entidad «Togober, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado con esta fecha sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad de dicha Entidad demandada y que se describen en el edicto inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio próximo pasado.

Esta tercera subasta se realizará en las mismas condiciones que las señaladas en aquel edicto para la primera, con la excepción de ser sin sujeción a tipo, y de que aquella tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas.

Dado en Neda (La Coruña) a nueve de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Posse Carballido.—El Secretario.—10.373-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

FRANCO GARCIA, Pedro; hijo de Lázaro y de Africa, natural y vecindado en San Pedro de Pinatar (Murcia), nació el 20 de junio de 1950, almejero, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en el Depósito de Transeúntes de Las Palmas, ubicado en La Isleta (Regimiento de Infantería Canarias número 50); procesado en causa 227 de 1968 por los presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(3.325.)

ALOA CADENAS, Víctor (a) «Pablo»; hijo de Estanislao y de Felisa, natural de Sestao (Vizcaya), de veintidós años, soltero, estudiante y domiciliado últimamente en la calle Pardo Bazán, 2, de dicha localidad, de cuyo domicilio se encuentra huído; procesado como presunto autor de sendos delitos de rebelión militar, bandidaje y terrorismo.—(3.324); y

ORRANTIA DIEZ, Miguel Angel (a) «Tar»; hijo de Silverio y de Consuelo, natural de Valmaseda (Vizcaya), de veintitrés años, soltero, estudiante y domiciliado en la calle Correría, 18, de dicha localidad, de cuyo domicilio se encuentra huído; procesado como presunto autor de un delito de rebelión militar, bandidaje y terrorismo.

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(3.323.)

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 101 de 1970, Salvador Roig Galindo.—(3.341.)

El Juzgado del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 168 de 1970, Francisco López Romero.—(3.356.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 32 de 1970, Francisco Valero de la Parra.—(3.350.)

El Juzgado de Instrucción de Betanzos deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 15 de 1970, José Costa Blanco.—(3.297.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 70 de 1970, Juan Abad Porcel.—(3.298.)

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 188 de 1968, María del Rosario Rico Sánchez.—(3.312.)

El Juzgado de Instrucción de Teruel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 16 de 1970, Carlos Manuel Dos Santos Sousa.—(3.374.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 143 de 1965, Manuel Monzón Cereto.—(3.369.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 83 de 1957, Michele Cacos.—(3.367.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5 de 1960, José Amador Cortés.—(3.365.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias 191 de 1967, Miguel Cantón García.—(3.364.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 691 de 1966, Francisco Díaz Palomo.—(3.363.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias 83 de 1969, José Luis Tubino López.—(3.362.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 520 de 1967, Arnaldo Ramón Monzonis.—(3.359.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 706 de 1964, Antonio Vicente Pérez.—(3.358.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 118 de 1969, Juan Buriá Cusidó.—(3.357.)

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 128 de 1969, Juan Ignacio Ortega Mourifo.—(3.337.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 39 de 1970, Alejandro Puente Martínez.—(3.332.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

El señor Juez municipal de este Distrito, por providencia dictada en el día de la fecha en el expediente de juicio verbal de faltas número 310/1970, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia de Miguel Ibáñez García contra Sakoun Maurice Georges, sobre daños al vehículo propiedad de Miguel Ibáñez Rodríguez, el primero y último, vecinos de Atarfe (Granada), y en la actualidad en Alemania, y el segundo, vecino de Marsella, ha mandado citar a las partes, a fin de que con las pruebas de que intenten valerse comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Riquelme, 22, el día trece de noviembre próximo y hora de las once y diez para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa para ello, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciante, Miguel Ibáñez García; al perjudicado, Miguel Ibáñez Rodríguez, y al denunciado, Sakoun Maurice Georges, por medio del «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Murcia a trece de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(3.407.)

\*

Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.

Carlos Cano Rodríguez, hijo de José y de Ana, natural de Granada, de estado casado, de profesión ilusionista, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Barbieri, número 4. 4.º izquierda, procesado por hurto en el sumario 2 de 1970, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Talavera de la Reina, tres de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Instrucción.—(3.321.)

\*

Don Braulio Molina Rodríguez, Juez comarcal de Riaza (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de faltas número 1 de 1970 a virtud de orden del señor Juez de Instrucción de Sepúlveda, dimanante de diligencias previas número 107 de 1969, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Riaza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—El señor don Florentino Jiménez Fernández, Juez comarcal sustituto de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 1 de 1970, seguidos a virtud de orden del señor Juez de Instrucción de Sepúlveda, dimanante de diligencias previas 107 de 1969 de aquel Juzgado Superior sobre imprudencia con muerte y lesiones y daños por colisión de los vehículos matriculas 827-JG-64 y 8250-V-92, el día veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, en el kilómetro 138,117 de la N-I, término de Honrubia de la Cuesta, resultando muerto don Lorenzo Gascón Portero, y lesionados, la esposa del anterior, doña Socorro Revaque García, de sesenta y cinco años, casada, sus labores, natural de Valladolid y vecina de Bayona (Francia), Villa Kenlon Gortean Los Annes; don Emilio Pompiliu, de treinta años, casado, mecánico, natural de San

Maetino (Italia) y vecino de Francia, Saint Clout; la esposa del anterior, doña Elena Tudela Díaz, de veintisiete años, casada, sus labores, natural de Gumiel del Mercado (Burgos) y con la misma residencia que el anterior, y doña María Concepción López Esteban, de dieciocho años, soltera, natural de Barcelona y con domicilio en Madrid, calle Sierra Tejada, número 22; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado don Emilio Pompiliu, con declaración de las costas de oficio

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes por medio de sus Procuradores, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Florentino Jiménez.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado Comarcal.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre y en el día de su fecha, doy fe.—Horacio Rodríguez Ferreiro.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación a Sigfredo Gascón Revaque, hijo del fallecido Lorenzo Gascón, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, sabiéndose únicamente que reside en Méjico, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Riaza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal, Braulio Molina Rodríguez.—(3.319.)

\*

Por el presente, que expide el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número 27 de los de Madrid, en el sumario número 91 de 1970 por muerte de Felipa Mena Alvarez, de setenta y nueve años, hija de Ventura y de Benigna, natural de Almendros (Cuenca), que estuvo domiciliado en Madrid, en Manoteras, V, 1, 5.º derecha, y cuyos familiares más próximos se desconocen, se llama a éstos para prestar declaración.

Al propio tiempo y para en el caso de no comparecer, se les hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta.—El Magistrado, Juez de Instrucción.—El Secretario.—5.534-E.

\*

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Instrucción número diecinueve de los de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se preste cumplimiento a exhorto del de igual clase número uno de Santiago, dimanante de diligencias preparatorias número 39 de 1969 en ejecución de sentencia contra Diego Román Gil, por el que he acordado comparezca en este Juzgado de Instrucción número 19, sito en la calle General Castaños, número 1, el representante legal de la Empresa «Genercom, S. A.», que tuvo su domicilio en esta capital, en avenida de José Antonio, 62, a fin de que dentro del plazo de dos días a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca para notificarle la designación que ha sido hecha por este Juzgado del Perito que ha de proceder a la valoración del vehículo de la Sociedad que fué embargado, para que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por este Juzgado.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—5.533-E.